



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

237/1990

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione ante Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE) la extensión del recorrido de la línea urbana de Transporte de Pasajeros de Colectivos en el sector de Barrancas del Pipo, Valle de Andorra y todo otro sector consolidado de la ciudad que no cuente con el servicio, definiendo el recorrido que beneficie de la mejor manera posible a los vecinos.

ARTÍCULO 2º.- En caso de ser necesario, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá remitir a este Concejo Deliberante para su análisis los proyectos de adecuación presupuestaria pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, evalúe la conveniencia de aumentar la frecuencia y ampliar la franja horaria actual de los recorridos de la línea urbana del Transporte de Pasajeros de Colectivos.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 373 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2019.-

Lic. NOELIA BUTI
Secretaria
Concejo Deliberante

Tomás BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia